



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2015, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
<b>Aumentos en aplicaciones de gastos</b>		
011-91300	Amortización de préstamos.....	7.334,24
1621-62500	Mobiliario servicio RSU.....	1.370,00
231-13000	Retribuciones básicas- personal ayuda domicilio .....	2.310,00
231-16000	Cuotas seguridad social personal ayuda domicilio...	865,00
338-22609	Festejos populares .....	17.650,00
338-78000	Subvenciones.....	1.000,00
341-22609	Promoción y fomento del deporte .....	4.400,00
	Total.....	34.929,24
<b>Disminuciones en aplicaciones de gastos</b>		
011-31000	Intereses de préstamos .....	15.619,48
161-22100	Energía eléctrica abastecimiento de agua .....	2.300,00
1621-46700	Cuotas servicio de recogida integral RSU.....	3.150,00
1623-46700	Cuotas tratamiento RUS.....	2.040,00
231-22100	Energía eléctrica Centro Social Polivalente.....	800,00
337-14300	Otro personal.- Monitores ocio y tiempo libre .....	675,00
341-14300	Otro personal.- Monitores deportivos .....	1.000,00
342-62500	Mobiliario material diverso .....	2.230,00
459-46300	Cuotas a Mancomunidad.....	975,00
929-50000	Fondo contingencias.....	6.139,76
	Total.....	34.929,24

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán 30 de diciembre de 2015.–La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º I.-39